

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA**  
**CORPOURABA**

000810 RESOLUCION No. 048300

□

□

**POR LA CUAL SE CONFORMA LA UNIDAD DE APOYO DE LABORATORIO**

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA - CORPOURABA**

En uso de las facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confiere la ley 99 de 1.993, el decreto del Ministerio del Medio Ambiente 1481 de 1.995 y el Acuerdo de Consejo Directivo 923 de 1.994 y,

**CONSIDERANDO**

La ley 99 de 1.993 especializa las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, con especial énfasis en administración de los recursos naturales renovables

Que es prioritario para CORPOURABA el procurar los mecanismos e instrumentos necesarios para ejecutar de manera eficiente, eficaz y competitiva la política ambiental del país y las funciones de autoridad ambiental en el área de jurisdicción de la Corporación, dentro del marco de la Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

Que los numerales 1º y 2º del artículo 3º del Acuerdo de Consejo Directivo No 923 de 1.994 respectivamente, facultan al Director General para la creación y conformación de grupos de trabajo, mediante acto administrativo, teniendo en cuenta la estructura interna, las necesidades del servicio, los planes, programas y proyectos trazados por la entidad bajo la coordinación y supervisión de un funcionario que designe el Director General de la Corporación; así como distribuir, el personal en los cargos que se establecen en la planta globalizada de personal, teniendo en cuenta la estructura interna, las necesidades y los planes y programas trazados por la entidad.

□

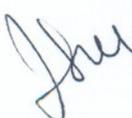
□

**RESUELVE**

□

□

**ARTICULO 1o.** Conformar un equipo de trabajo multidisciplinario, denominado "Unidad de Apoyo de Laboratorio", cuya misión será prestar apoyo a la gestión de la entidad en materia de análisis de pruebas, investigaciones y aplicación de técnicas de laboratorio que sirvan de apoyo a la gestión de la Corporación como autoridad ambiental y el



□

□

**POR LA CUAL SE CONFORMA LA UNIDAD DE APOYO DE LABORATORIO**

Técnico y serán la base para el sistema de evaluación del desempeño establecido por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

**ARTICULO 8o.** El Subdirector de Desarrollo Sostenible, con el apoyo del Comité Técnico será quien realice el seguimiento y evaluación de su gestión. Dicha evaluación será periódica e indicará en que se debe mejorar y la necesidad de redefinir objetivos.

**ARTÍCULO 9°.** La unidad de gestión de que trata la presente resolución estará integrada por los funcionarios:

CODIGO	GRADO	CARGO	NOMBRE
3020	09	Profesional Universit.	Gladys Yaneth Arcila
3020	09	Profesional Universit..	Nelson Morales
5300	15	Operario Calificado.	Eulicer Cuellar

**PARAGRAFO:** La Unidad de Apoyo contará igualmente con el apoyo de los grupos de Secretarias , contratistas y operarios calificados y que para el efecto se constituyan.

**ARTICULO 10.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Apartadó, a los

13 AGO 2000



**MIGUEL ÁNGEL CÁRDENAS SALGADO**  
Director General

